



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000040

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2011/MDCA

Cerro Azul, 07 de Mayo de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** La Solicitud de la Asociación del Centro Poblado Menor Virgen del Carmen, representado por su Presidenta Sra. María Reyna Soncco Chávez, solicita la subvención económica para el pago de un Ingeniero responsable de la elaboración del Plano Perimétrico, Plano de Lotización y Memoria Descriptiva para el saneamiento legal de la Asociación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 06-C-2011 DEMUNA/MDCA de fecha 25/02/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta, que se ha constituido a la Asociación Centro Poblado Menor "Virgen del Carmen" y no cuenta con el Saneamiento Físico Legal y los pobladores requieren dichos documentos técnicos para formalizar su propiedad; por lo recomienda su aprobación y se brinde una subvención económica para el pago del servicio profesional del Ingeniero Civil quien ha elaborado los Planos de Lotización, Perimétrico y Memoria Descriptiva.

Que, mediante Memorandum N° 239-2011-GPP/MDCA de fecha 16/04/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica de S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Asociación Centro Poblado Menor "Virgen del Carmen" representado por su Presidenta Sra. María Reyna Soncco Chávez para el pago del servicio profesional por elaboración de Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva y Plano de Lotización.

000035



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDC.A.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

